



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe: Uso y destino, fracción 26, artículo 70, Ley General de Transparencia

4to. Trimestre 2025

A quien se envía el recurso: **Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos**

Sustento Normativo

La entrega de recursos presupuestales por parte del INEA en el Ramo 11 a los Institutos Estatales de Educación para Adultos se sustenta en:

- 1) Los convenios de descentralización signados entre el Gobierno Estatal y la Federación para cada una de las Entidades Federativas, dentro de los cuales se establece como uno de los compromisos fundamentales que el Gobierno del Estado y el INEA podrán celebrar convenios específicos que en materia de servicios educativos se requieran. Donde se destaca el papel del INEA como organismo rector y normativo de la Educación para Adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social.
- 2) Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos, para el ejercicio 2025, numeral 3, Lineamientos, 3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto), párrafo tercero: Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución defunciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFPRH.
- 3) Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre del 2023, El Director General del INEA tendrá dentro de sus atribuciones: artículo 16, fracción XII Celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales, y artículo 20, fracción IX: Corresponde a cada uno de los Directores y/o Titular de las Unidades Administrativas proponer los términos específicos para la elaboración de los convenios de colaboración en los proyectos y programas sustantivos de su competencia, así como los que en su caso se celebren con los Institutos Estatales.
- 4) Convenio de Colaboración: La cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración establece que el INEA proporciona recursos financieros, a fin de que se destinen a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos", que opera en el Estado de Hidalgo, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria para adultos, para las personas jóvenes y adultas de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación; así como niñas y niños de diez y 14 años que no han concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad además de fomentar su inclusión a la educación media





superior y superior a fin de cubrir las metas especificadas en el anexo técnico del citado convenio.

Monto Enviado:

| Cuarto trimestre | | | | |
|---|--------------|-------------------------|-------------------|--------|
| INSTITUTO HIDALGUENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS | | | | |
| Presupuesto Capitulo 4000. | | | | |
| Presupuesto Anual Autorizado | | \$ | 19,800,999 | |
| Presupuesto Ministrado del cuarto trimestre 2025 | | | | |
| Octubre | Noviembre | Diciembre | Total | Avance |
| \$ 2,075,814 | \$ 4,463,154 | \$ - | \$ 6,538,968 | 33.0% |
| Presupuesto acumulado al cuarto trimestre | | Presupuesto | Avance | |
| | | \$ 25,115,826.00 | 126.8% | |

Uso y Destino:

El recurso presupuestal es destinado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los anexos referidos en el Convenio Especifico de Colaboración que se desagregan:

Metas.

Atención al cuarto trimestre

| Meta | Logro | Avance |
|---------------|---------------|------------|
| 15,260 | 2,063 | 14% |
| 5,370 | 5,670 | 106% |
| 9,480 | 7,122 | 75% |
| 30,110 | 14,855 | 49% |

*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

Usuarios que Conluyen Nivel del cuarto trimestre

| Meta | Logro | Avance |
|---------------|--------------|------------|
| 10,900 | 2,194 | 20% |
| 4,030 | 1,927 | 48% |
| 7,110 | 3,248 | 46% |
| 22,040 | 7,369 | 33% |

*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

Usuarios que Conluyen Nivel al cuarto trimestre (Acumulado)

| Meta | Logro | Avance |
|---------------|---------------|-------------|
| 10,900 | 5,990 | 55% |
| 4,030 | 6,569 | 163% |
| 7,110 | 10,429 | 147% |
| 22,040 | 22,988 | 104% |

*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

